

1800.23.01.17.589
Santiago de Cali, octubre 3 de 2017

Señora
AMANDA SALAZAR
Carrera 41b N° 29-45
Barrio La Independencia
Cali



CONTRALORIA GENERAL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

Radicación: *200006262017*

Fecha: 04/10/2017 Hora: 16:42:12
Remitente: VENTANILLA ÚNICA
Destinatario: AMANDA SALAZAR
Empresa: DT ANTE EL SECTOR DE EDUCACION

COBREO.

Folios: 3

Asunto: Informe Final Requerimiento N° 400-2017 – V.U. 9341junio 2 de 2017.

La Contraloría General de Santiago de Cali, con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, adelantó las actuaciones pertinentes en atención al requerimiento 400-2017, remitido mediante oficio No. 0700.23.01.17.1537 de agosto 15 de 2017, por la Oficina de Control Fiscal Participativo, quien recibió el Derecho de petición suscrito por usted, en el cual solicita hacer efectiva la póliza de cumplimiento del contrato numero 4162.0.26.1.612 de 2013 suscrito entre el Municipio Santiago de Cali-Secretaria del Deporte y la Recreación y el Consorcio L.C., la obra se encuentra deteriorada debido a problemas en la losa de la cancha.

Dado lo anterior, nos permitimos informarle que ésta Dirección Técnica a través del equipo auditor avocó conocimiento del requerimiento del asunto, y adelantó las diligencias pertinentes tendientes a evaluar los puntos de su petición.

De acuerdo a lo anterior, anexo informe final, contenido en cuatro (2) folios.

Atentamente,

JUAN CAMILO MORA DE LA PAVA
Director Técnico ante Educación (E)

Copia: Jefe Oficina de Control Participativo







DIRECCIÓN TÉCNICA ANTE EL SECTOR EDUCACIÓN

INFORME FINAL

ATENCIÓN REQUERIMIENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
N° 400-2017, VU 9341 junio 2 de 2017

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE DEPORTES Y LA RECREACION

Santiago de Cali, octubre 3 de 2017

¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!



RICARDO RIVERA ARDILA
Contralor General de Santiago de Cali

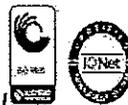
DIEGO FERNANDO DURANGO HERNÁNDEZ
Subcontralor

JUAN CAMILO MORA DE LA PAVA
Director (E) Técnico ante el Sector Educación

Equipo Auditor

JUAN CAMILO MORA DE LA PAVA
Auditor Fiscal I

OLGA INES HERRERA CRUZ
Profesional de Apoyo



Santiago de Cali, octubre 3 de 2017

Señora
AMANDA SALAZAR
Carrera 41b N° 29-45
Barrio La Independencia
Cali

Asunto: Informe Final Requerimiento N° 400-2017 – V.U. 9341 junio 2 de 2017

La Contraloría General de Santiago de Cali, con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, adelantó las actuaciones pertinentes en atención al requerimiento 400-2017, remitido mediante oficio No. 0700.23.01.17.1537 de agosto 15 de 2017, por la Oficina de Control Fiscal Participativo, quien recibió el Derecho de petición suscrito por la señora Amanda Salazar, en el cual solicita hacer efectiva la póliza de cumplimiento del contrato numero 4162.0.26.1.612 de 2013 suscrito entre el Municipio Santiago de Cali-Secretaria del Deporte y la Recreación y el Consorcio L.C., la obra se encuentra deteriorada debido a problemas en la losa de la cancha.

Dado lo anterior, nos permitimos informarle que ésta Dirección Técnica a través del equipo auditor avocó conocimiento del requerimiento del asunto, y adelantó las diligencias pertinentes tendientes a evaluar los puntos de su petición.

ANÁLISIS Y CONSIDERACIONES DEL EQUIPO AUDITOR

El equipo auditor recolectó y analizó la información necesaria que reposa en la carpeta del contrato N° 4162.0.26.1.612 de 2013 suscrito entre el Municipio de Santiago de Cali – Secretaria del Deporte y la Recreación y el Consorcio LC.

En septiembre 12 de 2017 se realizó visita al escenario deportivo, en presencia del personal de la Secretaria de Deporte y la Recreación, donde se expuso las peticiones de la comunidad representada por su presidenta y peticionaria. El interventor del contrato explicó que solo se cortaron 60 m² de la losa antigua, se hizo nueva y se alisto; así mismo se hizo tratamiento de fisuras al resto de la cancha y se instaló la baldosa. Explicó también que el terreno es muy arcilloso y que se presta para los asentamientos.

El ingeniero Civil de la contraloría, realizó medición directa de la instalación de baldosas y de la construcción de losa de concreto encontrando congruentes las



¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!

cantidades de obra realmente ejecutadas con las cantidades reconocidas en el acta final.

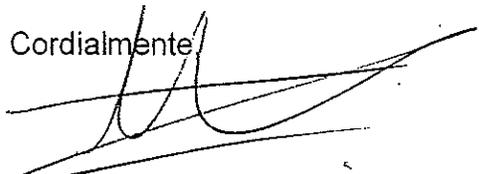
De igual forma se verificó lo manifestado por la peticionaria acerca del levantamiento de la baldosa, lo cual se atribuye presumiblemente a un empuje del suelo por el efecto de contrato expansión. Se acuerda realizar mesa de trabajo con la peticionaria para exponer todo lo encontrado.

En septiembre 21 de 2017 se realizó mesa de trabajo N° 1 en las instalaciones de la Dirección Técnica ante el sector Educación presentándose la peticionaria en compañía del Tesorero, y el Fiscal de la Junta de Acción Comunal del barrio La Independencia a quienes se les informa acerca de lo que se verificó en la visita realizada al escenario deportivo el 12 de septiembre de 2017, donde se encontró que al realizar medición directa de la instalación de la baldosa y de la construcción de losa de concreto las cantidades de la obra realmente ejecutadas son congruentes con las cantidades reconocidas en el acta final. Se determina hacer visita al escenario deportivo en compañía de la peticionaria y los miembros de la Junta de Acción Comunal, el día 29 de septiembre de 2017.

En septiembre 29 de 2017, el equipo auditor realizó visita al escenario deportivo – cancha del barrio La Independencia, en presencia de peticionaria y miembros de la JAC, donde el ingeniero del equipo auditor, nuevamente realizó medición directa de la instalación de baldosas y de la construcción de losa de concreto encontrando congruentes las cantidades de obra realmente ejecutadas con las cantidades reconocidas en el acta final, a si mismo, explicó que lo relacionado con el levantamiento de la baldosa se atribuye presumiblemente a un empuje del suelo por el efecto de contrato expansión y que lo consistente al escalonamiento de las losas de concreto de la cancha que no se le puede atribuir a incumplimiento de especificaciones técnicas en desarrollo de la obra por parte del contratista.

Con las actuaciones descritas en el presente informe, se da respuesta de fondo a su solicitud, en la forma y términos que establece la Ley 1757 de 2015.

Cordialmente



JUAN CAMILO MORA DE LA PAVA
Director Técnico ante Educación (E)

Copia: Jefe Oficina de Control Participativo

¡Mejor gestión pública, mayor calidad de vida!

